



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Emberá
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía
Resolución N° 0030 de Junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias
del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1
CONSEJERA MAYOR/ REPRESENTANTE LEGAL

**EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE CABILDOS, AUTORIDADES
TRADICIONALES INDIGENAS-EMBERA, DOBIDA, KATIO, CHAMI Y DULE DEL
DEPARTAMENTO DEL CHOCO – OREWA.**

DE:	FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE
PARA:	MARIA BETZAIDA LEUDO GARCIA
ASUNTO:	Designación como supervisor del contrato No. 546 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA	24 DE OCTUBRE DE 2024.

Apreciado(a): MARÍA BETZAIDA LEUDO GARCÍA

Me permito informarle que a través de este oficio ha sido designada como supervisora del contrato de la referencia suscrito con la empresa REPRESENTACIONES VICKY, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el manual de contratación y referida en dicho contrato las cuales serían las siguientes:

- Comprobar el cumplimiento del objeto del contrato bajo las normas técnicas y de calidad que sobre la materia lo rijan.
- Realizar un control serio, profesional con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, tendiente a evitar dilaciones injustificadas.
- Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento de objeto contratado.
- Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
- Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato Realizar las respectivas actas de: (inicio, suspensión, reinicio, aplazamiento y liquidación del contrato)
- Certificar la prestación del servicio previo verificación del cumplimiento de las obligaciones por el contratista y objeto del contrato, cuando el caso lo amerite, para efectos de pagos.
- Controlar que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones laborales contraídas en desarrollo del contrato.
- Formular las recomendaciones que fueren del caso, tendientes a la debida ejecución contractual
- Informar a la oficina jurídica oportunamente y a las demás áreas competentes cuando se produjere incumplimiento de cualquier tipo a las obligaciones derivadas del contrato o la mala calidad de los bienes o servicios contratados.
- Presentar informe parcial o final de Supervisión
- Solicitar las modificaciones o aclaraciones del contrato cuando a ello hubiere lugar.
- Avisar oportunamente a la Presidencia de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
- Exigir al Contratista los soportes para el pago del valor del contrato

Comedidamente,

FLOR CECILIA VELASQUEZ ARCE
Representante Legal de la Orewa